



REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO
AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN DE
OPEACIÓN Y PLANEACIÓN

PRESIDENCIA
COORDINACIÓN GENERAL
MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA

FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

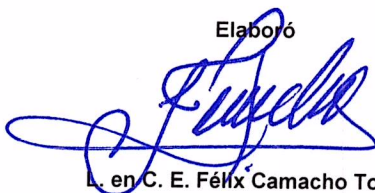
1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (1151)
2	ÁREA	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y ELECTROMECÁNICA	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (1151)
3	SUPERIOR JERARQUICO	L. en C.E. FÉLIX CAMACHO TORRES / JEFE DE DEPARTAMENTO		
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PATRICIA MIRANDA SERNA		
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	VERIFICADOR	X
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN			
7	TIPO DE INSPECCIÓN	(X) Vigilancia () Promoción () Control () Supervisión (X) Corroboración () Asistencia () Asesoría (X) Otro: _____		
8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	() Personas físicas () Personas físicas con actividad empresarial () Personas morales () Otros: _____		
9	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	() PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) (X) REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) () SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro: _____		
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	VERIFICAR SI EL AGUA QUE SE SUMINISTRA EN LA TOMA DOMICILIARIA ES APTA PARA CONSUMO HUMANO, MEDIANTE TOMA DE MUESTRAS PARA REALIZAR ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y BATERIOLÓGICOS DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LA POBLACIÓN.		
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	() Ordinaria () Extraordinaria () De oficio () A solicitud de parte (X) Forma parte de un trámite o servicio Otro: _____		
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	(X) No () Si, Indicar: _____		
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria:	() No (X) Si, Indicar: <u>Formato de atención a reporte de agua sucia</u>		
14	Indicar si tiene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	(X) No () Si, Indicar: _____		
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o	() No (X) Si, Indicar: <u>Órgano Interno de Control</u>		
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.			
17	Periodicidad con la que se realiza.	A PETICIÓN DEL USUARIO		
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	CIUDADANO O INICIATIVA PRIVADA		
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN LA TOMA DEL USUARIO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PETICIÓN DEL CIUDADANO		
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NOM-127-SSA1-2021 SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN. ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	TOMA DOMICILIARIA O TOMA DEL USUARIO EN CASO DE TRATARSE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS		

22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	USUARIO QUE HACE USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPALIZADO.
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CONOCER EL RESULTADO DE LA CALIDAD DEL AGUA QUE LLEGA A LA TOMA DEL USUARIO
25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DAR FACILIDADES PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN TOMA DEL SERVICIO
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	REPORTES VÍA TELEFÓNICA, ESCRITO DEL USUARIO O A TRAVÉS DE REDES SOCIALES
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	FORMATO DE ATENCIÓN A REPORTE.
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	SI, ANTES DE IR A ATENDER EL REPORTE MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA.
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	20 A 30 MINUTOS.
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	IDENTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL MOTIVO DE VISITA, TOMA DE MUESTRAS FICIOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE AGUA, DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TEMPERATURA Y CONCENTRACIÓN DE CLORO RESIDUAL LIBRE; FIRMA DEL USUARIO EN EL FORMATO DE ATENCIÓN A REPORTE.
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTICULOS 27, 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN VI, 33, 34, 35, 37, 43, 151, 152, 153 Y 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 16 Y 48 FRACCIÓN XIX DE CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 68 Y 70 FRACCIONES IX; DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2019-2021 EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

FL

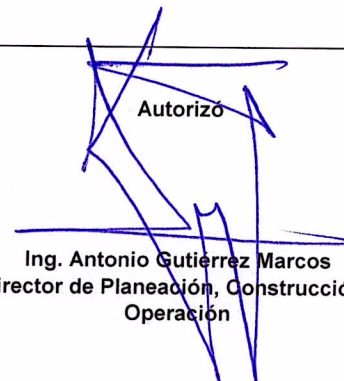
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2025).	ENERO	25 REPORTES ATENDIDOS
		FEBRERO	09 REPORTES ATENDIDOS
		MARZO	17 REPORTES ATENDIDOS
		ABRIL	11 REPORTES ATENDIDOS
		MAYO	19 REPORTES ATENDIDOS
		JUNIO	24 REPORTES ATENDIDOS
		JULIO	14 REPORTES ATENDIDOS
		AGOSTO	17 REPORTES ATENDIDOS
		SEPTIEMBRE	13 REPORTES ATENDIDOS
		OCTUBRE	19 REPORTES ATENDIDOS
		NOVIEMBRE	06 REPORTES ATENDIDOS
		DICIEMBRE	08 REPORTES ATENDIDOS
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	0 (CERO)	

Elaboró



L. en C. E. Félix Camacho Torres
Jefe del Departamento de Producción y Electromecánica

Autorizó



Ing. Antonio Gutierrez Marcos
Director de Planeación, Construcción y Operación

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca, Estado de México, 05 de febrero de 2026

ASUNTO: Oficio de habilitación

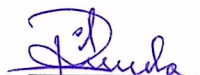
Oficio No. 200C11000/327/2026

OFICIO DE HABILITACIÓN



**PATRICIA
MIRANDA
SERNA**

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción 5, 33, 34, fracción 1, 35, 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1.82, del Código Administrativo del Estado de México; 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XIII, 39 fracción IV, 55, fracciones I y II, 56, 57 y 58, de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 fracción XXIII Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 1, 4, fracciones IV y VI, 12 Y 17 de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca; 107 fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, 3 fracción VI de la Ley del Agua, 1.5 fracción V del Código Administrativo del Estado de México, se le INSTRUYE Y HABILITA como **VERIFICADORA** a la **C. PATRICIA MIRANDA SERNA**, Servidora Pública con número de empleada **1937**, quien se desempeña con el cargo de "**Jefa de Área**" adscrita a esta unidad administrativa del referido Operador de agua, a efecto de llevar a cabo inspecciones, verificaciones y notificaciones.


Firma

El presente oficio de habilitación (gafete) tiene vigencia a partir del 05 de febrero al 30 de junio del 2026.

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a las atribuciones aquí señaladas.

Así lo autoriza y firma el Director de Planeación, Construcción y Operación de la Dirección General del Organismo Públicos Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO GUTIÉRREZ MARCOS 2025-2027
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN



c.c.p. Alberto Isaac Valdez Ramírez. - Director General

En: CE Félix Camacho Torres. - Jefe del Departamento de Producción y Electromecánica

Archivo
AGM/CCP/arh*

Agua y Saneamiento de Toluca